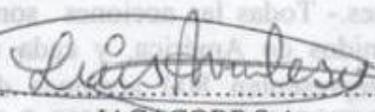
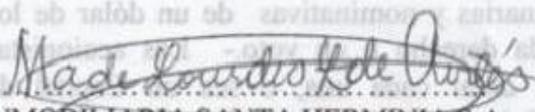
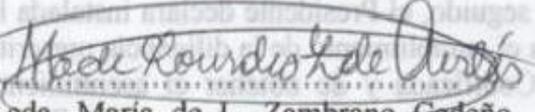


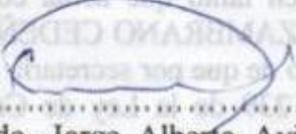
Junta General resuelve y dispone que el Presidente ratifique al comisario principal y al comisario suplente que actuaron en el ejercicio que es materia de conocimiento y resoluciones de esta junta, pudiendo también, a su mejor criterio, llamar a concurso y luego de seleccionarlos, convenir con ellos la retribución por su gestión para los estados financieros de 2.011; entendiéndose que la designación efectuada o a efectuarse es por el tiempo y con las atribuciones determinadas en los estatutos sociales de la Compañía y quien percibirá por su gestión la cantidad que de común acuerdo determinen con el Presidente.- No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta; terminada la cual se reinstala la sesión, procediendo la Secretaria a dar lectura de este acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas presentes, en unidad de acto con el señor Presidente e infrascrito Secretaria que certifica.



INMOBILIARIA SANTA HERMINIA S.A.
Lcda. María de L. Zambrano Cedeño
ACCIONISTA

JACACORP S.A.
ABG. LUIS P. AVILÉS USCOCOVICH
ACCIONISTA


Lcda. María de L. Zambrano Cedeño
ACCIONISTA - SECRETARIA


Lcdo. Jorge Alberto Avilés Cepeda
PRESIDENTE